## I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO VA. REGIÓN

## DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 0 0 2 9 0 QUINTERO, - 3 FEB. 2009

VISTOS:

El Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y Doña IRMA ROSA GUZMAN BASUALDO, C.I.N° , con domicilio en
fecha 03 de Febrero de 2009 que consiste en un sistema de pago por concepto de la leuda de Aseo Domiciliario de la propiedad rol
Lo establecido en la Ley Nº 3.063, de Rentas Municipales.
El Decreto Alcaldicio Nº 200 de fecha 15 de Febrero de 2005, sobre Convenios de
Pago.
El Decreto Alcaldicio Nº 1157 de fecha 03 de Agosto de 2005 que autoriza e nstruye sobre la realización de los Convenios de Pago.
Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y Doña IRMA ROSA GUZMAN BASUALDO, por la propiedad rol de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda total actualizada a la fecha \$ 459.804.-

Pago 20% al contado \$ 91.961.- 2,475 U.T.M. Saldo neto a pagar en **12** cuotas de \$ 30.654.- 0,825 U.T.M.

2.- Se deja constancia que el Convenio consta de ocho cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNTESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

SE VARAS ZUÑIGA ALCALDE

## DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Alcaldía

alidad de

- 4.- Asesor Jurídico
- 5.- Dirección de Control
- 6.- Interesado (a).
- 7.- Departamento de Aseo y Ornato. JVZ/YGS/ANU/anu.